

Seguro de Responsabilidad Civil



Documento de Información sobre el producto de seguro

Empresa: PATRIA HISPANA, S.A. de Seguros y Reaseguros
Registrada en: ESPAÑA - Nº Autorización: C0139

Producto: PH-Responsabilidad Civil Mascotas (Perros)

En el presente documento se facilita una breve descripción de este producto y del total de garantías contratables que puede no coincidir por las elegidas por usted en su póliza. La información precontractual y contractual completa se facilita en las Condiciones Generales y Particulares de la póliza, que son las que regulan la relación entre las partes.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Seguro destinado a proteger los intereses del asegurado en caso de que la mascota produzca daños a terceros mediante una amplia cobertura de Responsabilidad Civil. Además se garantizan coberturas complementarias para protección y bienestar animal.



¿Qué se asegura?

✓ GARANTÍAS BÁSICAS

- * Responsabilidad Civil del propietario de la mascota por daños a terceros ocasionados por esta, incluyendo:
- * Pago de costas y gastos judiciales.
- * Constitución de fianzas judiciales.
- * Muerte por Accidente de la Mascota.
- * Gastos sacrificio y eliminación de restos

✓ Servicio de Asistencia Veterinaria:

- * Videoconsulta y chat veterinario.
- * Asistencia telefónica urgencias 24/7.
- * Teleasesoramiento.

✓ GARANTÍAS DE CONTRATACIÓN OPCIONALES

- * Gastos veterinarios por accidente.
- * Robo.
- * Gastos por extravío de la mascota.
- * Estancia del animal por fallecimiento u Hospitalización del propietario.

✓ ¿Cuál es la suma asegurada?

- * Es la cantidad pactada en las Condiciones Particulares del contrato.



¿Qué no está asegurado?

- X Daños producidos por mala fe del asegurado.
- X Siniestros derivados de la infracción de leyes relativas a la tenencia de animales y/o a su cuidado.
- X Participación de la mascota en apuestas, actividades de caza y en general cualquier actividad que no sea meramente la de ser un animal de compañía según se define en las Condiciones Particulares.
- X Cualquier actividad declarada como ilegal.
- X Protección contra multas o penalizaciones por actos criminales.
- X Cuando no se tiene al corriente el calendario de vacunación o el chip y su correspondiente registro.
- X Hechos ocurridos con anterioridad a la entrada en vigor del seguro.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! Con carácter general, se establece un periodo de carencia de 15 días para la garantía de Gastos de sacrificio, siendo de 3 meses en caso de que el sacrificio sea por vejez o enfermedad.
- ! No son asegurables perros con edad inferior a 3 meses y superior a 7 años.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ Las garantías contratadas serán de aplicación a los siniestros producidos en España, con sujeción al derecho y tribunales españoles.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- ◆ Pago del precio del seguro.
- ◆ Comunicar los siniestros dentro del plazo máximo de 7 días tras su conocimiento.
- ◆ Comunicar cualquier posible agravación del riesgo.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

Al comienzo de cada anualidad y en los periodos de pago pactados en el contrato. Mediante domiciliación bancaria, a través de su mediador o con tarjeta.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

Comienza en la fecha y hora indicada en el contrato, siempre y cuando el Asegurado o el Contratante del seguro haya formalizado el mismo y pagado el recibo pactado. Finalizará en la fecha y hora indicadas en el contrato.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Mediante comunicación escrita efectuada con un plazo de, al menos, un mes de antelación a la conclusión del periodo del seguro en curso.